

ANUNCIO

8.990

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2017

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por R.D.L. 781/1986; del 18 de Abril; y 169.,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2.017, para resolver las reclamaciones formuladas contra acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS			GASTOS		
Estado de ingresos			Estado de gastos		
Capítulo	Denominación	Presupuesto de la Entidad	Capítulo	Denominación	Presupuesto de la Entidad
1	Impuestos Directos	9.556.195,32 €	1	Gastos personal	10.817.688,34 €
2	Impuestos Indirectos	3.164.603,77 €	2	Bienes corrientes y Serv.	7.015.288,42 €
3	Tasas y Otros Ingresos	2.779.436,44 €	3	Gastos financieros	386.000,00 €
4	Transf. Corrientes	5.632.923,45 €	4	Transf. Corrientes	822.401,01 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.707.907,56 €			
6	Enajenaciones	0,00 €	6	Inversiones Reales	1.038.638,60 €
7	Transf. Capital	0,00 €	7	Transf. Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	60.000,00 €	8	Activos Financieros	60.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €	9	Pasivos Financieros	2.761.050,17 €
	TOTAL	22.901.066,54 €		TOTAL	22.901.066,54 €

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE YAIZA

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Nº DE PLAZAS	b) PERSONAL LABORAL	Nº DE PLAZAS	C) PERSONAL EVENTUAL	Nº DE PLAZAS
1.Con habilitación nacional		Arquitecto Superior	1	Coordinador de Servicios Municipales	1
		Arquitecto Técnico	2	Personal Eventual Dpto. Jurídico	1
1.1 Secretario	1	Auxiliar Administrativo	41		

1.2 Interventor	1	Auxiliar de Clínica	1
1.3 Tesorero	1	Auxiliar Hogar	1
		Auxiliar Técnico de electricidad	1
2. Escala de Administración General		Auxiliar Técnico de obra	1
2.1 Sub-escala Técnica	1	Conductor 1º	4
2.2 Sub-escala Administrativa	1	Conductor 2ª	2
2.3 Sub-escala Auxiliar	3	Conductor 3ª	3
2.4 Sub-escala Subalterna		Controlador E.P.	17
		Coordinador	1
3. Escala de Administración Especial		Delineante	1
3.1 Sub-escala Técnica Superior		Educadora Familiar	3
3.2 Sub-escala Técnica Media		Encuestadora	1
3.3 Sub-escala Técnica Auxiliar		Gestor de biblioteca y archivo	1
3.4 Sub-escala de Servicios Especiales		Graduado Social	1
a) Policía Local	37	Ingeniero Superior	2
b) Subinspector	1	Ingeniero Técnico	1
c) Oficiales	7	Limpiadora	12
d) De personal de Oficios	1	Monitor Deportivo	3
		Monitor Socio-Cultural	10
		Notificador	1
		Oficial 1ª carpintero	1
		Oficial 2º carpintero	3
		Oficial 2º Chapista	1
		Oficial 2º Fontanero	2
		Oficial 2º jardines	2
		Oficial 2º Mantenimiento	7
		Oficial 2ª mecánico	0
		Oficial 2º Obras	12
		Oficial 2º Sepulturero	1
		Oficial 2º Electricista	1
		Operario Almacén	2

Operario Carpintería	1
Operario Electricista	2
Operario Fontanero	1
Operario Jardines	6
Operador Limpieza Viaria	14
Operario Mantenimiento	9
Operario mecánico	1
Operario de obras	6
Operario Pintor	5
Oficial 2º Soldador	1
Operario Travelín	0
Palista -Tractorista	2
Pedagogo	2
Psicólogo	1
Sociólogo	1
Subalterno	2
Supervisor Personal	1
Técnico Deportivo	1
Técnico Informático	1
Técnico Medio Ambiente	1
Trabajadora Social	2
Vigilante	2
Director Coral Municipal	1
Monitor Banda Municipal	2
Profesor Banda Municipal	0
Profesor Baile Folklórico	1
Profesor Inglés	1
Profesor música	1
Profesor Toque Folklórico	1
Licenciado en Derecho	1
A.E.D.L.	1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L.2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Yaiza, a veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, José Daniel Medina
Déniz.
utorizada se acompaña a la presente.